



DECRETO N° 265 /

TEMUCO,

VISTOS: 12 FEB. 2018

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.01.2018; presentada por Saravia Curilen Ana Maria.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: SARAVIA CURILEN ANA MARIA
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-26251
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: RELOJERIA Y JOYERIA
Código Actividad	: 523.950
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1040 LOCAL 125, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: SARAVIA CURILEN ANA MARIA
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 71 -71
Fecha de Solicitud	: 31.01.2018
N° Solicitud	: 25
Fecha Eliminación	: 31.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/xa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1451104